

QUILMES, 15 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0921/07, la Resolución (R) N° 53/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al ingreso de fondos en el marco de la Convocatoria de subsidios para la investigación PICT 2006.

Que por Resolución (R) N° 53/11 se reconoce el ingreso de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 64/100 (\$ 88.811,64) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y se faculta a los investigadores a cargo de dichos subsidios a hacer uso de los mismos.

Que a fs. 237 consta la imputación presupuestaria de los fondos ingresados, cometiéndose un error involuntario en la consignación del subprograma preventivado de la Resolución mencionada en el Visto.

Que por lo expuesto precedentemente, y a los fines de enmendar dicho error, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 242 obra la nueva imputación presupuestaria del trámite en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Art. 3° de la Resolución (R) N° 53/11, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan,



00071

Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.31.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00071

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

